

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a dos de diciembre de dos mil veintidós, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ, PATRÓN DE CIEZA”. AE-008/2022/2754

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

“1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua entre la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ, PATRÓN DE CIEZA con C.I.F. N.º. G-30315477, y este Ayuntamiento, para la realización del PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL AÑO 2022, por importe de 3.000,00 €.

2º.- Aprobar la justificación documental presentada por la ASOCIACIÓN CULTURAL SAN BARTOLOMÉ, PATRÓN DE CIEZA, de la subvención

concedida, por el Excmo. Ayuntamiento de Cieza para la realización del PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL AÑO 2022 , por importe 3.000 €.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.”

(3º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA OJE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS. AE-008/2022/2737

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

“1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua entre la ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA DE CIEZA con C.I.F. Nº. G28556728, y este Ayuntamiento, para la organización de la CABALGATA DE REYES MAGOS, por importe de 14.000,00 €.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.”

(4º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO, PARAJE DE LA ARBOLEJA, POLÍGONO 14, PARCELA 9005”. GEN-CTTE/2022/124

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2022, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, de la obra de “REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO, PARAJE DE LA ARBOLEJA, POLÍGONO 14, PARCELA 9005” con presupuesto de licitación de 16.133,81 €, correspondiendo la cantidad de 13.333,73 € al precio base y 2.800,08 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de octubre de 2022.

Atendido que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L. JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	B73514630 77509018F

Atendido que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de las dos ofertas presentadas.

Atendido que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1 JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ	12.705,00 €	100,00
2 EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	13.712,00 €	92,66

Atendido que, a la vista de la clasificación de las ofertas efectuadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación, al licitador JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I. 77509018F para la adjudicación de las obras de “REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO, PARAJE DE LA ARBOLEJA, POLÍGONO 14, PARCELA 9005” de conformidad con su oferta, por el precio de DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (12.705,00 €), correspondiendo la cantidad de 10.500,00 € al precio base y 2.205,00 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato por importe de 525,00 €.
- Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Atendido que ha sido efectuado el requerimiento al propuesto como adjudicatario, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a las obras de “REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO, PARAJE DE LA ARBOLEJA, POLÍGONO 14, PARCELA 9005”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “REPOSICIÓN DEL FIRME DEL CAMINO DEL MANANTIAL DE MORCILLO, PARAJE DE LA ARBOLEJA, POLÍGONO 14, PARCELA 9005” a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ con D.N.I. 77509018F de conformidad con su oferta, por el precio de DOCE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS (12.705,00 €), correspondiendo la cantidad de 10.500,00 € al precio base y 2.205,00 € al 21 % dd.V.A., según su oferta presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al proyecto técnico de dichas obras.

3º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

4º.- Designar director de obra y responsable del contrato al Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

7º.- Facultar al Concejal Delegado de Agricultura para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL C.E.I.P. DON JOSÉ MARÍN”. GEN-CTTE/2022/161

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación de las OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PUBLICO DON JOSÉ MARÍN, al objeto de realizar las actuaciones necesarias para reforma y mejora en pabellón de educación infantil existente.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y la memoria técnica para la ejecución de las obras, por los que debe regirse el contrato.

ATENDIENDO a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PUBLICO DON JOSÉ MARÍN, en base al proyecto redactado por la arquitecta municipal Eva Losa Juliá.

2º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de las OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PUBLICO DON JOSÉ MARÍN, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por la cantidad total de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (15.966,01 €);correspondiendo la cantidad de 13.195,05 € al precio base (presupuestode ejecución material, beneficio industrial y gastos generales) y 2.770,96 € al imprte del impuesto del valor añadido (I.V.A.).

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las OBRAS DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN EN EL PABELLÓN INFANTIL DEL COLEGIO PUBLICO DON JOSÉ MARÍN, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las doce horas y cincuenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO